

En Madrid, a 21 de junio de 2000

De una parte,

El Excmo. Sr. D. **Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna**, Gerente de la Fundación Caja Madrid, en nombre y representación de esta entidad.

Y de otra,

D. **Pío García – Escudero Márquez**, Presidente de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM). en nombre y representación de esta entidad.

MANIFIESTAN

I. Que FUNDESCAM ha solicitado la colaboración de la Fundación Caja Madrid, para la realización de las actividades que figuran en la estipulación segunda de este convenio.

II. Que la Fundación Caja Madrid está interesada en colaborar con instituciones sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención a los problemas sociales, y esta acción ha merecido en el caso presente y de conformidad con los Estatutos la aprobación del Patronato.

Tal colaboración se concreta en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Fundación Caja Madrid conviene con la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid el establecimiento de una obra social en colaboración, conforme a la legislación vigente.

Segunda. Dicha colaboración consiste en la aportación por la Fundación Caja Madrid a la mencionada entidad de la cantidad de SEIS MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL PESETAS (**6.698.000 Ptas.**), para el desarrollo del programa de actividades de FUNDESCAM.

Tercera. La colaboración prevista se concreta para el corriente año de 2000 y no supone vinculación alguna para años sucesivos.

Cuarta. La Fundación Caja Madrid o en su caso la persona designada para su representación, cuidará con especial atención que dicha aportación se dedique a los fines a que ha sido destinada, sin perjuicio de poder obtener una más específica información de la aplicación de dichas dotaciones.

Quinta. FUNDESCAM se obliga a justificar la inversión que ha hecho del importe de la colaboración económica prestada por la Fundación Caja Madrid en el plazo de un año desde la firma del convenio. Dicha justificación se hará mediante la entrega de un ejemplar de la memoria o cuanta información y documentos se consideren necesarios.

Sexta. La Fundación Caja Madrid y FUNDESCAM al establecer este convenio, desean se afiancen las buenas relaciones existentes entre ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha señalado ut supra.

D. Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna
Gerente
Fundación Caja Madrid

D. Pío García – Escudero Márquez
Presidente
Fundación para el Desarrollo Económico
y Social de la Comunidad de Madrid

En Madrid, a 28 de junio de 2002.

De una parte,

D. **Carlos M^a Martínez Martínez**, Gerente de la Fundación Caja Madrid, en nombre y representación de esta entidad.

Y de otra,

D. **Pío García – Escudero Márquez**, Presidente de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM) y D. Beltrán Gutiérrez Moliner, Apoderado, en nombre y representación de esta entidad.

MANIFIESTAN

I. Que FUNDESCAM ha solicitado la colaboración de la Fundación Caja Madrid, para la realización de las actividades que figuran en la estipulación segunda de este convenio.

II. Que la Fundación Caja Madrid está interesada en colaborar con instituciones sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención a los problemas sociales, y esta acción ha merecido en el caso presente y de conformidad con los Estatutos la aprobación del Patronato.

Tal colaboración se concreta en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Fundación Caja Madrid conviene con la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid el establecimiento de una obra social en colaboración, conforme a la legislación vigente.

Segunda. Dicha colaboración consiste en la aportación por la Fundación Caja Madrid a la mencionada entidad de la cantidad de CIENTO DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON SEIS €UROS (**102.172,06 €**), para el desarrollo del programa de actividades de FUNDESCAM.

Tercera. La colaboración prevista se concreta para el corriente año de 2002 y no supone vinculación alguna para años sucesivos.

Cuarta. La Fundación Caja Madrid o en su caso la persona designada para su representación, cuidará con especial atención que dicha aportación se dedique a los fines a que ha sido destinada, sin perjuicio de poder obtener una más específica información de la aplicación de dichas dotaciones.

Quinta. FUNDESCAM se obliga a justificar la inversión que ha hecho del importe de la colaboración económica prestada por la Fundación Caja Madrid en el plazo de un año desde la firma del convenio. Dicha justificación se hará mediante la entrega de un ejemplar de la memoria o cuanta información y documentos se consideren necesarios.

Sexta. La Fundación Caja Madrid y FUNDESCAM al establecer este convenio, desean se afiancen las buenas relaciones existentes entre ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha señalado ut supra.

Fundación Caja Madrid

**Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Comunidad
de Madrid**

D. Carlos M^a Martínez Martínez
Gerente

D. Pío García – Escudero Márquez
Presidente

D. Beltrán Gutiérrez Moliner
Apoderado

En Madrid, a 13 de febrero de 2003.

De una parte,

D. **Rafael Spottorno Díaz - Caro**, Gerente de la Fundación Caja Madrid, en nombre y representación de esta entidad.

Y de otra,

D. **Pío García – Escudero Márquez**, Presidente de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM) y D. Beltrán Gutiérrez Moliner, Apoderado, en nombre y representación de esta entidad.

MANIFIESTAN

I. Que FUNDESCAM ha solicitado la colaboración de la Fundación Caja Madrid, para la realización de las actividades que figuran en la estipulación segunda de este convenio.

II. Que la Fundación Caja Madrid está interesada en colaborar con instituciones sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención a los problemas sociales, y esta acción ha merecido en el caso presente y de conformidad con los Estatutos la aprobación del Patronato.

Tal colaboración se concreta en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Fundación Caja Madrid conviene con la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid el establecimiento de una obra social en colaboración, conforme a la legislación vigente.

Segunda. Dicha colaboración consiste en la aportación por la Fundación Caja Madrid a la mencionada entidad de la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL TRECE €UROS (**150.013 €**), para el desarrollo del programa de actividades de FUNDESCAM.

Tercera. La colaboración prevista se concreta para el corriente año de 2003 y no supone vinculación alguna para años sucesivos.

Cuarta. La Fundación Caja Madrid o en su caso la persona designada para su representación, cuidará con especial atención que dicha aportación se dedique a los fines a que

ha sido destinada, sin perjuicio de poder obtener una más específica información de la aplicación de dichas dotaciones.

Quinta. FUNDESCAM se obliga a justificar la inversión que ha hecho del importe de la colaboración económica prestada por la Fundación Caja Madrid en el plazo de un año desde la firma del convenio. Dicha justificación se hará mediante la entrega de un ejemplar de la memoria o cuanta información y documentos se consideren necesarios.

Sexta. La Fundación Caja Madrid y FUNDESCAM al establecer este convenio, desean se afiancen las buenas relaciones existentes entre ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha señalado ut supra.

Fundación Caja Madrid

**Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Comunidad
de Madrid**

D. Rafael Spottorno Díaz-Caro
Gerente

D. Pío García – Escudero Márquez
Presidente

D. Beltrán Gutiérrez Moliner
Apoderado

En Madrid, a 28 de junio de 2004.

De una parte,

D. **Rafael Spottorno Díaz - Caro**, Gerente de la Fundación Caja Madrid, en nombre y representación de esta entidad.

Y de otra,

D. **Pío García – Escudero Márquez**, Presidente de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM) y D. Beltrán Gutiérrez Moliner, Apoderado, en nombre y representación de esta entidad.

MANIFIESTAN

I. Que FUNDESCAM ha solicitado la colaboración de la Fundación Caja Madrid, para la realización de las actividades que figuran en la estipulación segunda de este convenio.

II. Que la Fundación Caja Madrid está interesada en colaborar con instituciones sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención a los problemas sociales, y esta acción ha merecido en el caso presente y de conformidad con los Estatutos la aprobación del Patronato.

Tal colaboración se concreta en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Fundación Caja Madrid conviene con la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid el establecimiento de una obra social en colaboración, conforme a la legislación vigente.

Segunda. Dicha colaboración consiste en la aportación por la Fundación Caja Madrid a la mencionada entidad de la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA €UROS (**84.150 €**), para el desarrollo del programa de actividades de FUNDESCAM.

Tercera. La colaboración prevista se concreta para el corriente año de 2004 y no supone vinculación alguna para años sucesivos.

Cuarta. La Fundación Caja Madrid o en su caso la persona designada para su representación, cuidará con especial atención que dicha aportación se dedique a los fines a que ha sido destinada, sin perjuicio de poder obtener una más específica información de la aplicación de dichas dotaciones.

Quinta. FUNDESCAM se obliga a justificar la inversión que ha hecho del importe de la colaboración económica prestada por la Fundación Caja Madrid en el plazo de un año desde la firma del convenio. Dicha justificación se hará mediante la entrega de un ejemplar de la memoria o cuanta información y documentos se consideren necesarios.

Sexta. La Fundación Caja Madrid y FUNDESCAM al establecer este convenio, desean se afiancen las buenas relaciones existentes entre ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha señalado ut supra.

Fundación Caja Madrid

**Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Comunidad
de Madrid**

D. Rafael Spottorno Díaz-Caro
Gerente

D. Pío García – Escudero Márquez
Presidente

D. Beltrán Gutiérrez Moliner
Apoderado

En Madrid, a 17 de mayo de 2005.

De una parte,

D. **Rafael Spottorno Díaz - Caro**, Gerente de la Fundación Caja Madrid, en nombre y representación de esta entidad.

Y de otra,

D. **Francisco Granados Lerena**, Vicepresidente de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM) y D. Beltrán Gutiérrez Moliner, Apoderado, en nombre y representación de esta entidad.

MANIFIESTAN

I. Que FUNDESCAM ha solicitado la colaboración de la Fundación Caja Madrid, para la realización de las actividades que figuran en la estipulación segunda de este convenio.

II. Que la Fundación Caja Madrid está interesada en colaborar con instituciones sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención a los problemas sociales, y esta acción ha merecido en el caso presente y de conformidad con los Estatutos la aprobación del Patronato.

Tal colaboración se concreta en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Fundación Caja Madrid conviene con la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid el establecimiento de una obra social en colaboración, conforme a la legislación vigente.

Segunda. Dicha colaboración consiste en la aportación por la Fundación Caja Madrid a la mencionada entidad de la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA €UROS (**88.350 €**), para el desarrollo del programa de actividades de FUNDESCAM.

Tercera. La colaboración prevista se concreta para el corriente año de 2005 y no supone vinculación alguna para años sucesivos.

Cuarta. La Fundación Caja Madrid o en su caso la persona designada para su representación, cuidará con especial atención que dicha aportación se dedique a los fines a que ha sido destinada, sin perjuicio de poder obtener una más específica información de la aplicación de dichas dotaciones.

Quinta. FUNDESCAM se obliga a justificar la inversión que ha hecho del importe de la colaboración económica prestada por la Fundación Caja Madrid en el plazo de un año desde la firma del convenio. Dicha justificación se hará mediante la entrega de un ejemplar de la memoria o cuanta información y documentos se consideren necesarios.

Sexta. La Fundación Caja Madrid y FUNDESCAM al establecer este convenio, desean se afiancen las buenas relaciones existentes entre ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha señalado ut supra.

Fundación Caja Madrid

**Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Comunidad
de Madrid**

D. Rafael Spottorno Díaz-Caro
Gerente

D. Francisco Granados Lerena
Vicepresidente

D. Beltrán Gutiérrez Moliner
Apoderado

En Madrid, a 26 de abril de 2006.

De una parte,

D. **Rafael Spottorno Díaz - Caro**, Gerente de la Fundación Caja Madrid, en nombre y representación de esta entidad.

Y de otra,

D. **Francisco Granados Lerena**, Vicepresidente de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM) y D. Beltrán Gutiérrez Moliner, Apoderado, en nombre y representación de esta entidad.

MANIFIESTAN

I. Que FUNDESCAM ha solicitado la colaboración de la Fundación Caja Madrid, para la realización de las actividades que figuran en la estipulación segunda de este convenio.

II. Que la Fundación Caja Madrid está interesada en colaborar con instituciones sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención a los problemas sociales, y esta acción ha merecido en el caso presente y de conformidad con los Estatutos la aprobación del Patronato.

Tal colaboración se concreta en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Fundación Caja Madrid conviene con la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid el establecimiento de una obra social en colaboración, conforme a la legislación vigente.

Segunda. Dicha colaboración consiste en la aportación por la Fundación Caja Madrid a la mencionada entidad de la cantidad de CIENTO DOCE MIL CIENTO DIECISIETE €UROS (**112.117 €**), para el desarrollo del programa de actividades de FUNDESCAM.

Tercera. La colaboración prevista se concreta para el corriente año de 2006 y no supone vinculación alguna para años sucesivos.

Cuarta. La Fundación Caja Madrid o en su caso la persona designada para su representación, cuidará con especial atención que dicha aportación se dedique a los fines a que

ha sido destinada, sin perjuicio de poder obtener una más específica información de la aplicación de dichas dotaciones.

Quinta. FUNDESCAM se obliga a justificar la inversión que ha hecho del importe de la colaboración económica prestada por la Fundación Caja Madrid en el plazo de un año desde la firma del convenio. Dicha justificación se hará mediante la entrega de un ejemplar de la memoria o cuanta información y documentos se consideren necesarios.

Sexta. La Fundación Caja Madrid y FUNDESCAM al establecer este convenio, desean se afiancen las buenas relaciones existentes entre ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha señalado ut supra.

Fundación Caja Madrid

**Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Comunidad
de Madrid**

D. Rafael Spottorno Díaz-Caro
Gerente

D. Francisco Granados Lerena
Vicepresidente

D. Beltrán Gutiérrez Moliner
Apoderado

En Madrid, a 3 de julio de 2008

De una parte,

D. **Rafael Spottorno Díaz - Caro**, Director de la Fundación Caja Madrid, en nombre y representación de esta entidad.

Y de otra,

D. **Francisco Granados Lerena**, Vicepresidente de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM) y D. Beltrán Gutiérrez Moliner, Apoderado, en nombre y representación de esta entidad.

MANIFIESTAN

I. Que FUNDESCAM ha solicitado la colaboración de la Fundación Caja Madrid, para la realización de las actividades que figuran en la estipulación segunda de este convenio.

II. Que la Fundación Caja Madrid está interesada en colaborar con instituciones sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención a los problemas sociales, y esta acción ha merecido en el caso presente y de conformidad con los Estatutos la aprobación del Patronato.

Tal colaboración se concreta en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Fundación Caja Madrid conviene con la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid el establecimiento de una obra social en colaboración, conforme a la legislación vigente.

Segunda. Dicha colaboración consiste en la aportación por la Fundación Caja Madrid a la mencionada entidad de la cantidad de **150.000 €** (CIENTO CINCUENTA MIL €UROS), para el desarrollo del programa de actividades de FUNDESCAM.

Tercera. La colaboración prevista se concreta para el corriente año de 2008 y no supone vinculación alguna para años sucesivos.

Cuarta. La Fundación Caja Madrid o en su caso la persona designada para su representación, cuidará con especial atención que dicha aportación se dedique a los fines a que ha sido destinada, sin perjuicio de poder obtener una más específica información de la aplicación de dichas dotaciones.

Quinta. FUNDESCAM se obliga a justificar la inversión que ha hecho del importe de la colaboración económica prestada por la Fundación Caja Madrid en el plazo de un año desde la firma del convenio. Dicha justificación se hará mediante la entrega de un ejemplar de la memoria o cuanta información y documentos se consideren necesarios.

Sexta. La Fundación Caja Madrid y FUNDESCAM al establecer este convenio, desean se afiancen las buenas relaciones existentes entre ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha señalado ut supra.

Fundación Caja Madrid

**Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Comunidad
de Madrid (FUNDESCAM)**

D. Rafael Spottorno Díaz-Caro
Director

D. Francisco Granados Lerena
Vicepresidente

D. Beltrán Gutiérrez Moliner
Apoderado

En Madrid, a 17 de marzo de 2009

De una parte,

D. **Rafael Spottorno Díaz - Caro**, Director de la Fundación Caja Madrid, en nombre y representación de esta entidad.

Y de otra,

D. **Francisco Granados Lerena**, Vicepresidente de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM) y D. Beltrán Gutiérrez Moliner, Apoderado, en nombre y representación de esta entidad.

MANIFIESTAN

I. Que FUNDESCAM ha solicitado la colaboración de la Fundación Caja Madrid, para la realización de las actividades que figuran en la estipulación segunda de este convenio.

II. Que la Fundación Caja Madrid está interesada en colaborar con instituciones sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención a los problemas sociales, y esta acción ha merecido en el caso presente y de conformidad con los Estatutos la aprobación del Patronato.

Tal colaboración se concreta en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Fundación Caja Madrid conviene con la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid el establecimiento de una obra social en colaboración, conforme a la legislación vigente.

Segunda. Dicha colaboración consiste en la aportación por la Fundación Caja Madrid a la mencionada entidad de la cantidad de **150.000 €** (CIENTO CINCUENTA MIL €UROS), para el desarrollo del programa de actividades de FUNDESCAM.

Tercera. La colaboración prevista se concreta para el corriente año de 2009 y no supone vinculación alguna para años sucesivos.

Cuarta. La Fundación Caja Madrid o en su caso la persona designada para su representación, cuidará con especial atención que dicha aportación se dedique a los fines a que ha sido destinada, sin perjuicio de poder obtener una más específica información de la aplicación de dichas dotaciones.

Quinta. FUNDESCAM se obliga a justificar la inversión que ha hecho del importe de la colaboración económica prestada por la Fundación Caja Madrid en el plazo de un año desde la firma del convenio. Dicha justificación se hará mediante la entrega de un ejemplar de la memoria o cuanta información y documentos se consideren necesarios.

Sexta. La Fundación Caja Madrid y FUNDESCAM al establecer este convenio, desean se afiancen las buenas relaciones existentes entre ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha señalado ut supra.

Fundación Caja Madrid

**Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Comunidad
de Madrid (FUNDESCAM)**

D. Rafael Spottorno Díaz-Caro
Director

D. Francisco Granados Lerena
Vicepresidente

D. Beltrán Gutiérrez Moliner
Apoderado

En Madrid, a 28 de mayo de 2010

De una parte,

D. **Rafael Spottorno Díaz - Caro**, Director de la Fundación Caja Madrid, en nombre y representación de esta entidad.

Y de otra,

Dña. **Gador Ongil Cores y Dña. Ana Camins Martínez**, en calidad de Presidenta y Secretaria respectivamente de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM), en nombre y representación de esta entidad.

MANIFIESTAN

I. Que FUNDESCAM ha solicitado la colaboración de la Fundación Caja Madrid, para la realización de las actividades que figuran en la estipulación segunda de este convenio.

II. Que la Fundación Caja Madrid está interesada en colaborar con instituciones sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención a los problemas sociales, y esta acción ha merecido en el caso presente y de conformidad con los Estatutos la aprobación del Patronato.

Tal colaboración se concreta en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Fundación Caja Madrid conviene con la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid el establecimiento de una obra social en colaboración, conforme a la legislación vigente.

Segunda. Dicha colaboración consiste en la aportación por la Fundación Caja Madrid a la mencionada entidad de la cantidad de **150.000 €** (CIENTO CINCUENTA MIL €UROS), para el desarrollo del programa de actividades de FUNDESCAM.

Tercera. La colaboración prevista se concreta para el corriente año de 2010 y no supone vinculación alguna para años sucesivos.

Cuarta. La Fundación Caja Madrid o en su caso la persona designada para su representación, cuidará con especial atención que dicha aportación se dedique a los fines a que ha sido destinada, sin perjuicio de poder obtener una más específica información de la aplicación de dichas dotaciones.

Quinta. FUNDESCAM se obliga a justificar la inversión que ha hecho del importe de la colaboración económica prestada por la Fundación Caja Madrid en el plazo de un año desde la firma del convenio. Dicha justificación se hará mediante la entrega de un ejemplar de la memoria o cuanta información y documentos se consideren necesarios.

Sexta. La Fundación Caja Madrid y FUNDESCAM al establecer este convenio, desean se afiancen las buenas relaciones existentes entre ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha señalado ut supra.

Fundación Caja Madrid

**Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Comunidad
de Madrid (FUNDESCAM)**

D. Rafael Spottorno Díaz-Caro
Director

Dña. Gador Ongil Cores
Presidenta

Dña. Ana Camins Martínez
Secretaria

En Madrid, a 18 de octubre de 2011

De una parte,

D. Pío Díaz de Tuesta Vázquez, Apoderado de la Fundación Caja Madrid, en nombre y representación de esta entidad.

Y de otra,

Dña. Gador Ongil Cores y Dña. Ana Camins Martínez, en calidad de Presidenta y Secretaria respectivamente de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM), en nombre y representación de esta entidad.

MANIFIESTAN

I. Que FUNDESCAM ha solicitado la colaboración de la Fundación Caja Madrid, para la realización de las actividades que figuran en la estipulación segunda de este convenio.

II. Que la Fundación Caja Madrid está interesada en colaborar con instituciones sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención a los problemas sociales, y esta acción ha merecido en el caso presente y de conformidad con los Estatutos la aprobación del Patronato.

Tal colaboración se concreta en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Fundación Caja Madrid conviene con la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid el establecimiento de una obra social en colaboración, conforme a la legislación vigente.

Segunda. Dicha colaboración consiste en la aportación por la Fundación Caja Madrid a la mencionada entidad de la cantidad de 75.000 € (SETENTA Y CINCO MIL €UROS), para el desarrollo del programa de actividades de FUNDESCAM.

Tercera. La colaboración prevista se concreta para el corriente año de 2011 y no supone vinculación alguna para años sucesivos.

Cuarta. La Fundación Caja Madrid o en su caso la persona designada para su representación, cuidará con especial atención que dicha aportación se dedique a los fines a que ha sido destinada, sin perjuicio de poder obtener una más específica información de la aplicación de dichas dotaciones.

Quinta. FUNDESCAM se obliga a justificar la inversión que ha hecho del importe de la colaboración económica prestada por la Fundación Caja Madrid en el plazo de un año desde la firma del convenio. Dicha justificación se hará mediante la entrega de un ejemplar de la memoria o cuanta información y documentos se consideren necesarios.

Sexta. La Fundación Caja Madrid y FUNDESCAM al establecer este convenio, desean se afiancen las buenas relaciones existentes entre ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha señalado ut supra.

Fundación Caja Madrid

**Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Comunidad
de Madrid (FUNDESCAM)**

D. Pío Díaz de Tuesta Vázquez
Apoderado

Dña. Gador Ongil Cores
Presidenta

Dña. Ana Camins Martínez
Secretaria